



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004542-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a importe ahorrado por las sustituciones del profesorado en centros educativos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004542, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a importe ahorrado por las sustituciones del profesorado en centros educativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo establece determinadas medidas que son concretadas en nuestra Comunidad Autónoma en la Orden EDU/491/2012 de 27 de junio para los centros docentes no universitarios.

En concreto el artículo 6 de la Orden citada, refiriéndose a la sustitución de profesores, indica que "En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente".

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con dicha medida por lo que se presenta para su contestación por escrito la siguiente



PREGUNTA

¿Cuánto dinero calcula la Junta de Castilla y León que ha ahorrado en el curso 2012-2013 con la aplicación de la medida recogida en el artículo 6 de la Orden EDU/491/2012 de 27 de junio sobre sustitución del profesorado en centros docentes públicos?

Valladolid, 26 de septiembre de 2013.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez